



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

0152

RESOLUCIÓN No.

DE 2023

(01 FEB 2023)

“Por la cual se efectúa un Encargo a un servidor público con derechos de Carrera Administrativa”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

- a. Que en la planta global de cargos de Carrera Administrativa, se encuentra en vacancia definitiva un empleo de Profesional Universitario, Código 219, grado 25, por renuncia de su titular.
- b. Que el señor el señor Jair Alveiro Ramírez Castro, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.097.970.237, fue encargado mediante Resolución Nro. 1495 del 12 de septiembre de 2022 como Profesional Universitario, código 219, grado 25, mientras la provisión del empleo con un integrante de la lista de elegibles, situación que se efectuó mediante Resolución Nro. 2198 del 21 de diciembre de 2022, por la cual se nombró a Deiby Liliana Ortiz Santos, quien tomará posesión del cargo el día 1 de febrero de 2023.
- c. Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, establece: *“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.
En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.
El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.
(...)”*
- d. Que la Secretaría Administrativa adelantó el “estudio de verificación de requisitos para acceder a empleos de Carrera Administrativa a través de Encargos” para proveer empleos, entre Profesional Universitario, código 219, grado 25, publicado según Circular Nro. 50 del 12 de noviembre de 2022, estableciendo el orden de elegibilidad de los empleados de carrera administrativa que cumplen los requisitos para el encargo, como lo señala el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 y según el procedimiento P-GAT-8100-170-009.
- e. Que según los resultados de este estudio, el señor Jair Alveiro Ramírez Castro, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.097.970.237, ocupó el primer lugar, encontrándose en orden de mérito para acceder al Encargo en este empleo.

En mérito de lo expuesto;



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0152

GOBERNAR
ES HACER

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como Profesional Universitario, código 219, grado 25, en un empleo en vacancia definitiva, del señor Jair Alveiro Ramírez Castro, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.097.970.237, el cual será hasta que se provee el empleo en forma definitiva con un integrante de la lista de elegibles o cuando exista alguna causal objetiva de terminación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será enviada a la Secretaría de Educación, Historia Laboral, Nómina, Interesado y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **01 FEB 2023**

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval

Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón, CPS 14/2023

Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Subsecretaria Administrativa TH